



# Resolución Jefatural

DIVISION DE PERSONAL

No.035-OP-IGP/83

LIMA, 30 DE MARZO DE 1983

VISTO el informe de la Sección Liquidaciones, sobre Remuneración Familiar de don ESTEBAN PEINADO CONDOR Operador de Equipo Electrónico I, Grado IV - Sub-Grado 5, de los Observatorios de Huancayo y Cosmos, del Instituto Geofísico del Perú;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N° 200-IGP de fecha 18 de Setiembre de 1979, se le concedió al referido servidor ampliación de Remuneración Familiar, indicándose la fecha de caducidad por mayoría de edad de cada hijo;

Que, el Decreto Ley N° 21994 modifica el Art. 8° del Código Civil referente a la edad en que las personas deben ejercer los derechos civiles y señala que será a partir de los 18 años;

Que, de acuerdo a la disposición antes mencionada, el hijo de dicho servidor Joel Juan Peinado Villanueva, ha cumplido su mayoría de edad el 19 de Octubre de 1982; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2.6.2 del Manual Normativo N° 2 - Subsidio Familiar aprobado por Resolución Directoral N° 005-77-INAP/UN, Decreto Ley N° 22404 Ley General de Remuneraciones, Art. 8° del Decreto Supremo N° 002-82-PCM del 14 de Enero de 1982, e informe de la sección Liquidaciones;

SE RESUELVE:

1.- DEDUCIR a partir del 20 de Octubre de 1982 la suma de S/ 850.- de los S/ 5,900.- mensuales que por concepto de Remuneración Familiar venía percibiendo don ESTEBAN PEINADO CONDOR, Operador de Equipo Electrónico I, Grado IV - Sub-Grado 5, de los Observatorios de Huancayo y Cosmos, del Instituto Geofísico del Perú, quedando con una Remuneración Familiar de S/ 5,050.- mensuales de acuerdo al detalle siguiente:

..//

<u>Nombres</u>	<u>A partir de:</u>	<u>Fecha que caduca</u>
Tomasa Villanueva Acosta (Esposa)	1°/04/73	
María Margarita Peinado Villanueva	12/12/68	11/12/86
Jorge Luis Peinado Villanueva	13/12/70	12/12/88
Teresa Peinado Villanueva	13/06/73	12/06/91
José Luis Peinado Villanueva	25/08/75	24/08/93

2.- Autorízase a la Sección Planillas a descontar la suma de \$ 4,788.- por mayor pago efectuado a don - ESTEBAN PEINADO CONDOR, por el período comprendido del 20 Octubre de 1982 al 30 de Marzo de 1983.

Regístrese y Comuníquese,

*Welches*

**TRANSCRITO A:**

AUDITOR INTERNO  
SECCIÓN PLANILA  
INTERESADO  
FOLDER

SUB-ADMÓN.

T. O. TS/  
30-3-1983